

Resolución: 2016/176

Nº Expediente 000005/2016-NOMGEN

La alcaldesa del Ayuntamiento de Almassora
Considerando las potestades atribuidas a mi autoridad por el art 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y los artículos 40 y 41 del Real Decreto Legislativo 500/1990 de 20 de abril, visto el informe del Sr. Interventor, vengo a disponer la modificación de créditos nº 01/2016 del Presupuesto Municipal de 2016, por transferencia de crédito, cuyo detalle es el siguiente:

APROBAR LA TRANSFERENCIA DE CREDITO Nº 01/2016, de acuerdo con el siguiente detalle:

PARTIDA CUYO CRÉDITO SE REDUCE

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
'03.929.500	Fondo de Contingencia	22.539,16 Euros
	TOTAL	22.539,16 Euros

PARTIDA CUYO CREDITO SE AUMENTA

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
'03.920.12101	Admón. Gral. Complemento Específico	22.539,16 Euros
	TOTAL	22.539,16 Euros

Intervenido y Conforme,

El interventor

 27/01/2016

Javier de Miguel Astorga

El secretario



27/01/2016

Ignacio Martínez Vila

Almassora, a 27 de Enero de 2016
L'Alcaldessa,

27/01/2016



Susanna Nicolau Hidalgo

Resolución: 2016/312

Nº Expediente 000005/2016-INTGEN

La alcaldesa del Ayuntamiento de Almazora

Consideradas las potestades atribuidas a mi autoridad por el Artículo 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril y Artículo 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril y Artículo 43 del Real Decreto Legislativo 500/1.990 de 20 de abril, así como la base 10 de las de Ejecución del Presupuesto de 2014, vista la propuesta del concejal delegado y el informe del Sr. Interventor, **vengo a disponer la modificación de créditos nº 2/2016** en el Presupuesto Municipal de 2015, por Generación de Créditos:

1º.- **APROBAR la GENERACION DE CREDITOS nº 2/2016**, de acuerdo con el siguiente detalle:

FINANCIACION

CONCEPTO	DENOMINACION	IMPORTE
45002	Subven. Generalidad en materia Serv. Sociales	41.982,71 €

PARTIDAS CUYO CREDITO SE AUMENTA

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
16.2316.480	Renta Garantizada de Ciudadanía. Atenciones Benéficas (Proy. 15.RGC)	41.982,71 €

Intervenido y Conforme

El interventor

 09/02/2016

Javier de Miguel Astorga

El secretario

 09/02/2016

Ignacio Martínez Vila

Almassora, a 9 de Febrero de 2016
L'Alcaldessa,

 09/02/2016

Susanna Nicolau Hidalgo

Resolución: 2016/399

Nº Expediente 000006/2016-INTGEN

La alcaldesa del Ayuntamiento de Almassora

Consideradas las potestades, atribuidas a mi autoridad por el artículo 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril y los artículos 40 y 41 del Real Decreto Legislativo 500/1.990 de 20 de abril, así como la Base 9.3 de las de ejecución del Presupuesto de 2016, visto el informe del sr. interventor, vengo a disponer una modificación de créditos nº 3 en el Presupuesto Municipal de 2016, por transferencias de crédito cuyo detalle es el siguiente:

APROBAR LA TRANSFERENCIA DE CREDITOS Nº 3/2016, de acuerdo con el siguiente detalle:

PARTIDAS CUYO CREDITO SE AUMENTA

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
03.2415.131	Taller de empleo Retribuciones básicas personal temporal	7.342,83

PARTIDAS CUYO CREDITO DISMINUYE

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
05.2415.22799	Taller de empleo. TOE	7.342,83

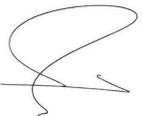
Intervenido y Conforme

El interventor

 16/02/2016

Javier de Miguel Astorga

El secretario

 17/02/2016

Ignacio Martínez Vila

Almassora, a 18 de Febrero de 2016
L'Alcaldessa,

18/02/2016


Susanna Nicolau Hidalgo

Resolución: 2016/536

La alcaldesa del Ayuntamiento de Almassora

Consideradas las potestades, atribuidas a mi autoridad por el artículo 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril y el artículo 182 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y los artículos 47 y 48 del Real Decreto Legislativo 500/1.990 de 20 de abril, vista la Base 11 de las de ejecución del Presupuesto de 2016, visto el informe del sr. interventor, vengo a disponer la modificación de créditos nº 5/2016 del presupuesto Municipal de 2016, de incorporación de crédito, cuyo detalle es el siguiente:

1.-APROBAR el expediente nº 5/2016, de incorporación de remanentes de créditos de acuerdo con el siguiente detalle:

PARTIDA	DENOMINACION	PROYECTO	IMPORTE
22.160.609	Alcantarillado. Otras inversiones nuevas en infraestructura y bienes	15.055 (Mejoras estación de bombeo pluviales playa IFS)	404.313,56
04.933.3.623	Gestión del patrimonio. Maquinaria, instalaciones y utillaje	15.052 (Climatización salón de actos Casa de la Cultura IFS)	215.088,80
22.165.619	Alumbrado público. Reposición, otras inversiones infraestructura y bienes	15.051 (Reducción consumo eléctrico alumbrado público)	149.818,50

14.9333.623	Gestión del patrimonio. Maquinaria, instalaciones y utillaje	15.098 (Potabilizadora Santa Quiteria IFS)	21.485,12
22.165.619	Alumbrado público. Reposición, otras inversiones infraestructura y bienes	15.060 (Sustitución alumbrado de la Vila a leds IFS)	149.818,50
13.1623.253	Tratamiento residuos. Otros TOE		60.715,14
		TOTAL	1.001.239,62

2.- FINANCIAR la expresada modificación de créditos de acuerdo con el siguiente detalle:

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
870.00	Remanente tesorería general	1.001.239,62

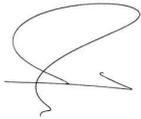
Intervenido y Conforme

El interventor

 23/02/2016

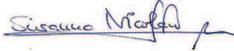
Javier de Miguel Astorga

El secretario

 23/02/2016

Ignacio Martínez Vila

Almassora, a 23 de Febrero de 2016
L'Alcaldessa,

 23/02/2016

Susanna Nicolau Hidalgo

Resolución: 2016/536

La alcaldesa del Ayuntamiento de Almassora

Consideradas las potestades, atribuidas a mi autoridad por el artículo 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril y el artículo 182 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y los artículos 47 y 48 del Real Decreto Legislativo 500/1.990 de 20 de abril, vista la Base 11 de las de ejecución del Presupuesto de 2016, visto el informe del sr. interventor, vengo a disponer la modificación de créditos nº 5/2016 del presupuesto Municipal de 2016, de incorporación de crédito, cuyo detalle es el siguiente:

1.-APROBAR el expediente nº 5/2016, de incorporación de remanentes de créditos de acuerdo con el siguiente detalle:

PARTIDA	DENOMINACION	PROYECTO	IMPORTE
22.160.609	Alcantarillado. Otras inversiones nuevas en infraestructura y bienes	15.055 (Mejoras estación de bombeo pluviales playa IFS)	404.313,56
04.933.3.623	Gestión del patrimonio. Maquinaria, instalaciones y utillaje	15.052 (Climatización salón de actos Casa de la Cultura IFS)	215.088,80
22.165.619	Alumbrado público. Reposición, otras inversiones infraestructura y bienes	15.051 (Reducción consumo eléctrico alumbrado público)	149.818,50

14.9333.623	Gestión del patrimonio. Maquinaria, instalaciones y utillaje	15.098 (Potabilizadora Santa Quiteria IFS)	21.485,12
22.165.619	Alumbrado público. Reposición, otras inversiones infraestructura y bienes	15.060 (Sustitución alumbrado de la Vila a leds IFS)	149.818,50
13.1623.253	Tratamiento residuos. Otros TOE		60.715,14
		TOTAL	1.001.239,62

2.- FINANCIAR la expresada modificación de créditos de acuerdo con el siguiente detalle:

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
870.00	Remanente tesorería general	1.001.239,62

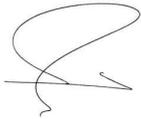
Intervenido y Conforme

El interventor

 23/02/2016

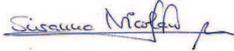
Javier de Miguel Astorga

El secretario

 23/02/2016

Ignacio Martínez Vila

Almassora, a 23 de Febrero de 2016
L'Alcaldessa,

 23/02/2016

Susanna Nicolau Hidalgo



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

01464-2016-U

ALMAZORA/ALMASSORA

Inter - Exptes. modificación de créditos n. 6 y 7-2016

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 2016, el Expediente de Modificación de Créditos nº 6 y 7/2016 del Presupuesto Municipal de 2016 de conformidad con lo establecido en los artículos 169 y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público el mencionado expediente durante el plazo de 15 días hábiles, con objeto de que los interesados puedan interponer reclamaciones contra los mismos.

El mencionado Expediente de Modificación de Créditos se considerara definitivamente aprobado si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones.

Resolución: 2016/888

Nº Expediente 000015/2016-INTGEN

La alcaldesa del Ayuntamiento de Almassora

Consideradas las potestades, atribuidas a mi autoridad por el artículo 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril y los artículos 40 y 41 del Real Decreto Legislativo 500/1.990 de 20 de abril, así como la Base 9.3 de las de ejecución del Presupuesto de 2016, visto el informe del sr. interventor, vengo a disponer una modificación de créditos nº 8 en el Presupuesto Municipal de 2016, por transferencias de crédito cuyo detalle es el siguiente:

APROBAR LA TRANSFERENCIA DE CREDITOS Nº 8/2016, de acuerdo con el siguiente detalle

PARTIDAS CUYO CREDITO SE DISMINUYE

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
03.920.22199	Admon. Gral. Otros suministros	440,87

PARTIDAS CUYO CREDITO AUMENTA

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
03.920.48901	Admon. Gral. Federaciones municipales y provinciales	314,37
03.920.48900	Admon. Gral. Otras transferencias	126,50
	Total	440,87

Intervenido y Conforme

El interventor

 23/03/2016

Javier de Miguel Astorga

El secretario

 23/03/2016

Ignacio Martínez Vila

Almassora, a 23 de Marzo de 2016
L'Alcaldessa,

 23/03/2016

Susanna Nicolau Hidalgo